



AYUNTAMIENTO DE PESÓZ

Expediente n.º: 288/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Fiscalización	11/12/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	11/12/2025	
Publicación oferta en Trabajastur	11/12/2025	

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación **provisional** de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección del Plan de Empleo en el Marco de los Itinerarios Integrales de Activación en el Ámbito Local:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***4919**	JOSE MANUEL RANCAÑO FERNANDEZ	2025-E-RC-1059	15/12/2025 10:03
***3536**	MARIA ANGELES GARCIA MARTINEZ	2025-E-RC-1070	16/12/2025 11:44
***0776**	MARCO GUILLERMO STOROP SENDRA	2025-E-RC-1102	23/12/2025 10:14

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS PEONES SERVICIOS MULTIPLES:
Ninguna

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS PEON DE LIMPIEZA:





AYUNTAMIENTO DE PESOZ

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***3536**	MARIA ANGELES GARCIA MARTINEZ	2025-E-RC-1070	16/12/2025 1:44
***0776**	MARCO GUILLERMO STOROP SENDRA	2025-E-RC-1102	23/12/2025 10:14

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS PEON DE LIMPIEZA: Ninguna

Los interesados disponen de un plazo de un día hábil, a partir de la publicación de este anuncio, para formular las reclamaciones que estimen oportunas aunque no haya aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://pesoz.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios físico para mayor difusión.

TERCERO. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a Lucia Villanueva Baldonado, en Pesoz, el día de la fecha de firma electrónica, de lo cual Yo, Balbina Freije López, Secretaria-Interventora, tomo razón para su incorporación al Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, en virtud del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

